

00002



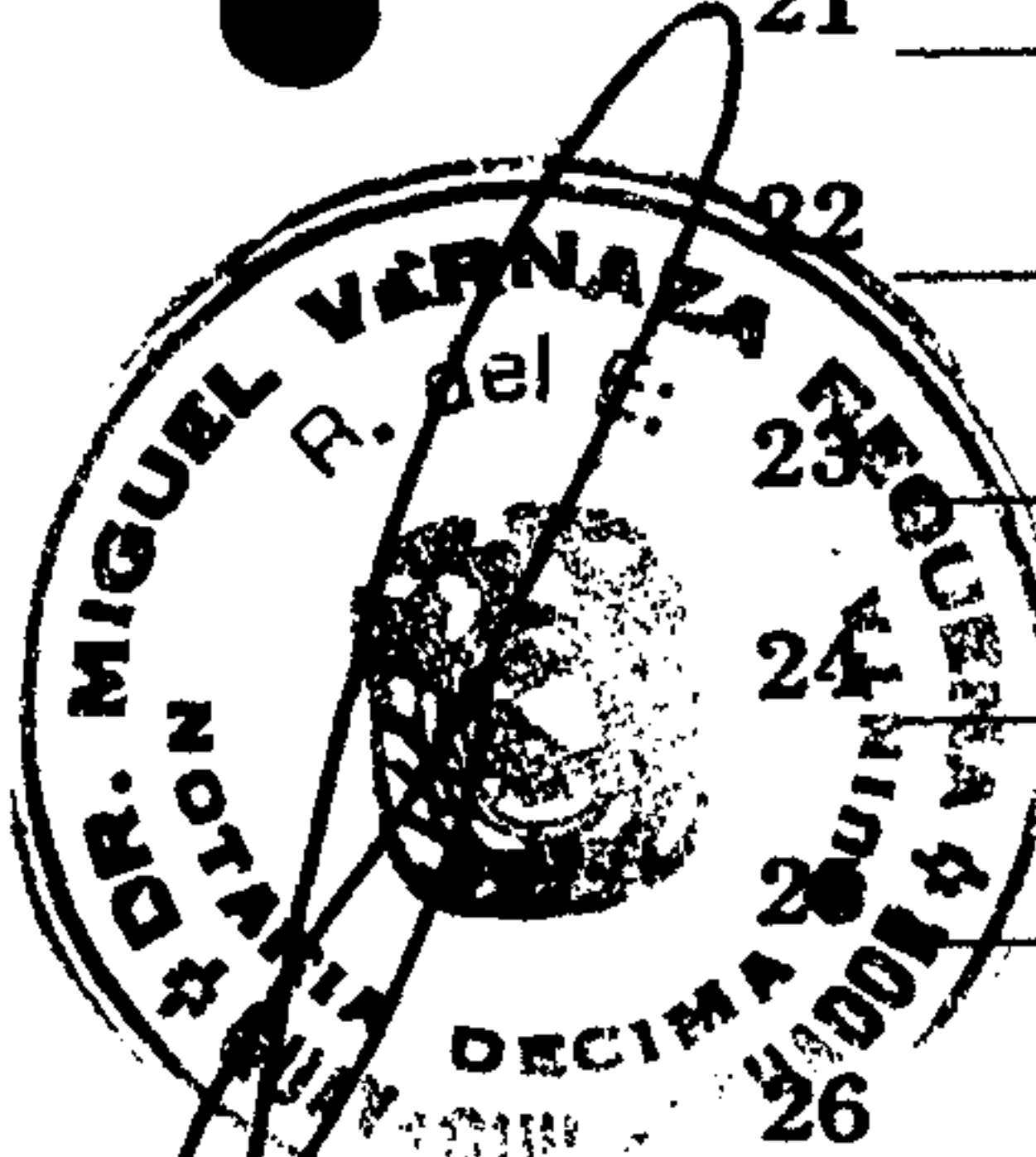
## 1 ESCRITURA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

2 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
3 LA COMPAÑIA CORPORACION TECNI-  
4 CA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES  
5 COTECEC C. LTDA.....  
6 CUANTIA:S/ 600.000,00.....



7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el  
8 día de hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos  
9 ochenta y ocho, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,  
10 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón  
11 Guayaquil, comparece: la Compañía CORPORACION TECNICA  
12 DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.,  
13 representada por su Gerente General, señor Ingeniero  
14 LUIS PAZMINO PAREJA, quien declara ser de estado civil  
15 casado, de profesión como queda indicado, el mismo que  
16 acredita su intervención con el nombramiento que será  
17 agregado a la presente escritura, como documento  
18 habilitante.- El interveniente es mayor de edad, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en  
20 esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar,  
21 a quien de conocer doy fé.- Bien instruido que fué, en  
22 el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de  
23 Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de  
24 Compañía, a la que procede con amplia y entera  
25 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
26 que dice así: SENOR NOTARIO: Dígnese autorizar e  
27 incorporar al Protocolo de escrituras públicas a su  
28 cargo, una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

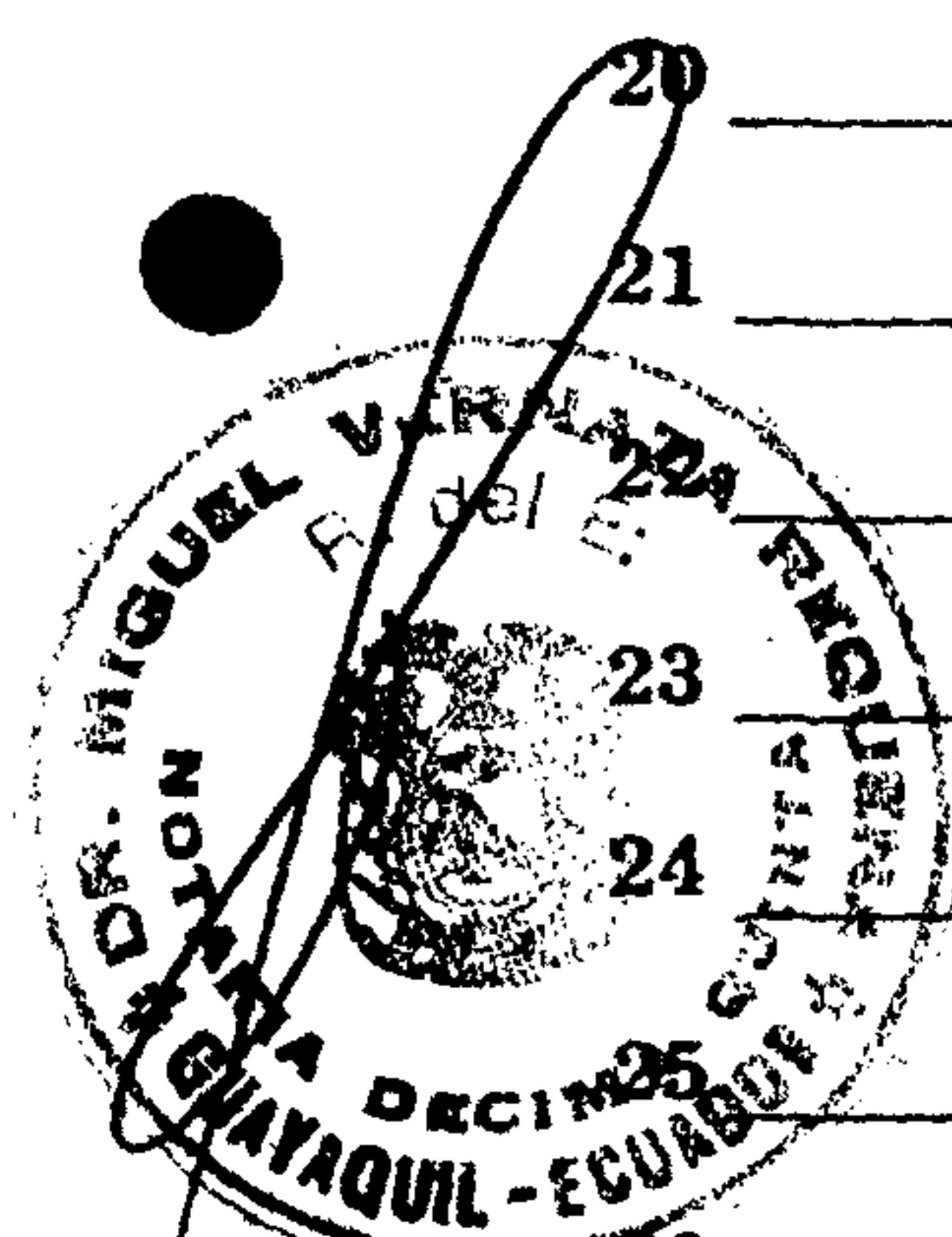


1 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CORPORACION  
2 TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.,  
3 la misma que se otorga al tenor de las siguientes  
4 cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece al  
5 otorgamiento y suscripción de la presente escritura  
6 pública el señor Ingeniero LUIS PAZMINO PAREJA, a  
7 nombre, en representación y en su calidad de GERENTE  
8 GENERAL de CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS y  
9 CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., debidamente autorizado  
10 por la Junta General Universal Extraordinaria de  
11 Socios, celebrada el día veintitres de noviembre de mil  
12 novecientos ochenta y ocho, cuyas copias tanto del  
13 nombramiento quanto del Acta antes indicada, se  
14 acompañan a la presente minuta como documento  
15 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante  
16 escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo  
17 Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza, el  
18 día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,  
19 e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero  
20 de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la  
21 compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y  
22 CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., con un capital de cien  
23 mil sures; b) La Junta General Universal  
24 Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el  
25 día veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta  
26 y ocho, resolvió por unanimidad: Uno.- Aumentar el  
27 capital social de la compañía en seiscientos mil sures  
28 a más del existente, de manera que el nuevo capital

00003

Mr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

social sea de setecientos mil sucre; Dos.- Suscribir  
seiscientas nuevas participaciones sociales iguales,  
acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una,  
correspondientes a este aumento de capital; Tres.- Que  
las participaciones correspondientes a este aumento de  
capital sean pagadas en su totalidad en numerario, por  
el socio de la compañía, Ingeniero Luis Pazmiño Pareja,  
en base a la renuncia a su derecho preferente de  
suscribir participaciones en el presente aumento de  
capital, por los demás socios de la compañía, a  
prorrata de las participaciones que actualmente  
poseen.- Cuatro) Reformar el artículo Quinto del  
estatuto social de la compañía, el cual dirá: ARTICULO  
QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de sete-  
cientos mil sucre dividido en seiscientas participa-  
ciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles  
de un mil sucre cada una, numeradas desde el cero cero  
uno al setecientos inclusive; y, Cinco.- Autorizar al  
Gerente General de la compañía de capital, para efec-  
tuar todas las gestiones necesarias para culminar el  
mismo. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
expuestos, el Ingeniero Luis Pazmiño Pareja, a nombre,  
en representación y en su calidad de GERENTE GENERAL de  
la compañía, y debidamente autorizado por la Junta  
General Universal Extraordinaria de Socios de la  
compañía, celebrada el veintitres de noviembre de mil  
novecientos ochenta y ocho; declara: Uno.- Que capital  
social de la compañía, queda aumentado a la suma de



1 setecientos mil sures; Dos.- Que el mencionado aumento  
2 de capital se lo realiza mediante la suscripción de  
3 seiscientas nuevas participaciones sociales, iguales,  
4 acumulativas e indivisibles de un mil sures cada una;  
5 Tres.- Que el pago de las participaciones  
6 correspondientes a este aumento de capital se lo  
7 efectúa en su totalidad, en numerario por parte del  
8 socio Ingeniero Luis Pazmiño Pareja, en base a la  
9 renuncia a suscribir participaciones en el presente  
10 aumento de capital, que han efectuado los demás socios  
11 de la compañía; Cuatro.- Que se reforma el artículo  
12 Quinto del estatuto social de la compañía, el cual  
13 dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la  
14 compañía es de setecientos mil sures dividido en  
15 seiscientas participaciones, sociales, iguales,  
16 acumulativas e indivisibles de un mil sures cada una,  
17 numeradas desde el cero cero uno a la setecientos  
18 inclusive. CUARTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue  
19 usted señor Notario, las demás formalidades de estilo  
20 para la perfecta validez de la presente escritura e  
21 inserte como documentos habilitantes, las copias tanto  
22 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
23 Socios cuanto del nombramiento del compareciente,  
24 debidamente inscrito, que se adjuntan. Atentamente,  
25 (firma ilegible) Abogado Jimmy V. Pazmiño Pareja.  
26 Registro número tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA  
27 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-  
28 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil,

00004



MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 noviembre diez de mil novecientos ochenta y ocho. Señor  
2 Ingeniero LUIS PAZMINO PAREJA. Ciudad. Estimado señor:  
3 Cúmpleme llevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL  
4 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía  
5 CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC  
6 C. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad el día de  
7 hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE  
8 GENERAL de la misma, por el lapso de DOS ANOS. En  
9 consecuencia y de conformidad con lo establecido en los  
10 artículos décimo tercero y décimo sexto del estatuto  
11 social de la compañía, le corresponde ejercer la  
12 representación legal, judicial y extrajudicial de la  
13 misma, de manera individual. Sus atribuciones vigentes  
14 constan en la escritura pública de constitución de la  
15 compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del  
16 cantón Guayaquil, el día doce de noviembre de mil  
17 novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro  
18 Mercantil de Guayaquil, el día nueve de febrero de mil  
19 novecientos ochenta y tres. Particular que comunico a  
20 usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente, (firma ilegible) Abogado Jimmy Pazmiño  
Pareja. PRESIDENTE. RAZON: Acepto la reelección del  
cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION  
TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.

Guayaquil, noviembre diez de mil novecientos ochenta y  
ocho. (firma ilegible) Ingeniero Luis Pazmiño Pareja.  
27 Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a  
28 foja cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis,

1 número doce mil trescientos cuarenta y dos del Registro  
2 Mercantil y anotado bajo el número diecisiete mil  
3 ochocientos setenta y cinco del Repertorio.-  
4 Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de  
5 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, noviembre  
6 diecisiete de mil novecientos ochenta y ocho. El  
7 Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Héctor  
8 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del  
9 cantón Guayaquil. Hay un sello que dice: Registro  
10 Mercantil cantón Guayaquil.- Queda agregado al  
11 protocolo, el Acta de Junta General Universal  
12 Extraordinaria de Socios de la Compañía.- Leída que  
13 fué, íntegramente en alta voz, al compareciente, éste  
14 se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en  
15 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

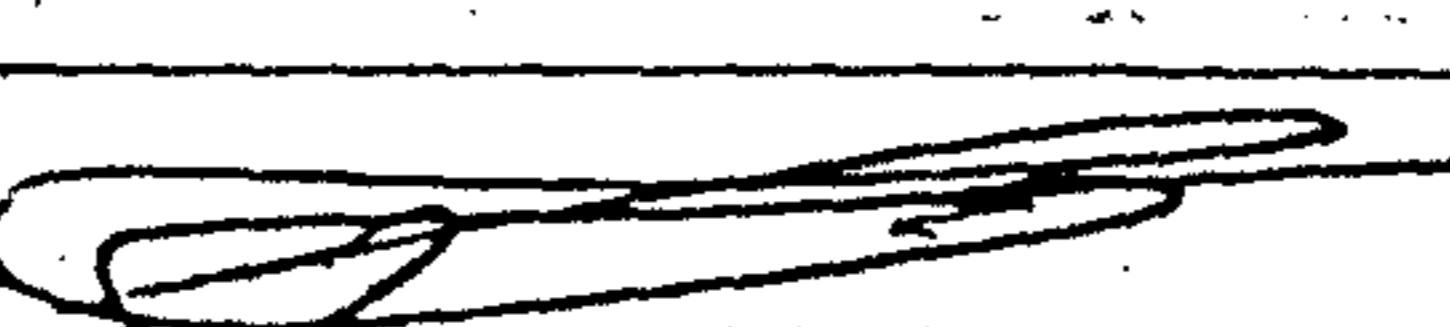
16  
17 P. CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES  
18 COTCEC C. LTDA.

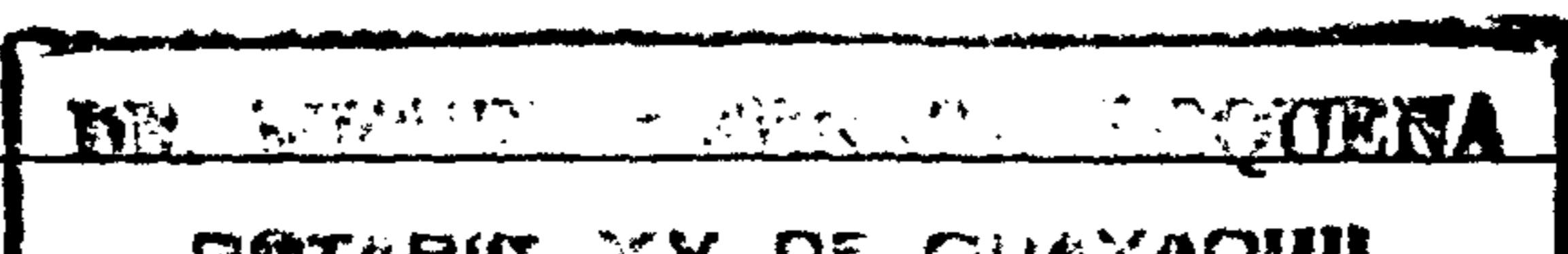
19 INGENIERO LUIS PAZMINO PAREJA.

20 C.C. 09-05339370 C.T. 345386

21 C. VOTACION 280-147

22 R.U.C. 0990617988001

23  
24 *Ante mí* 

25   
26 REPERTORIO XV DE GUAYAQUIL

27  
28 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER

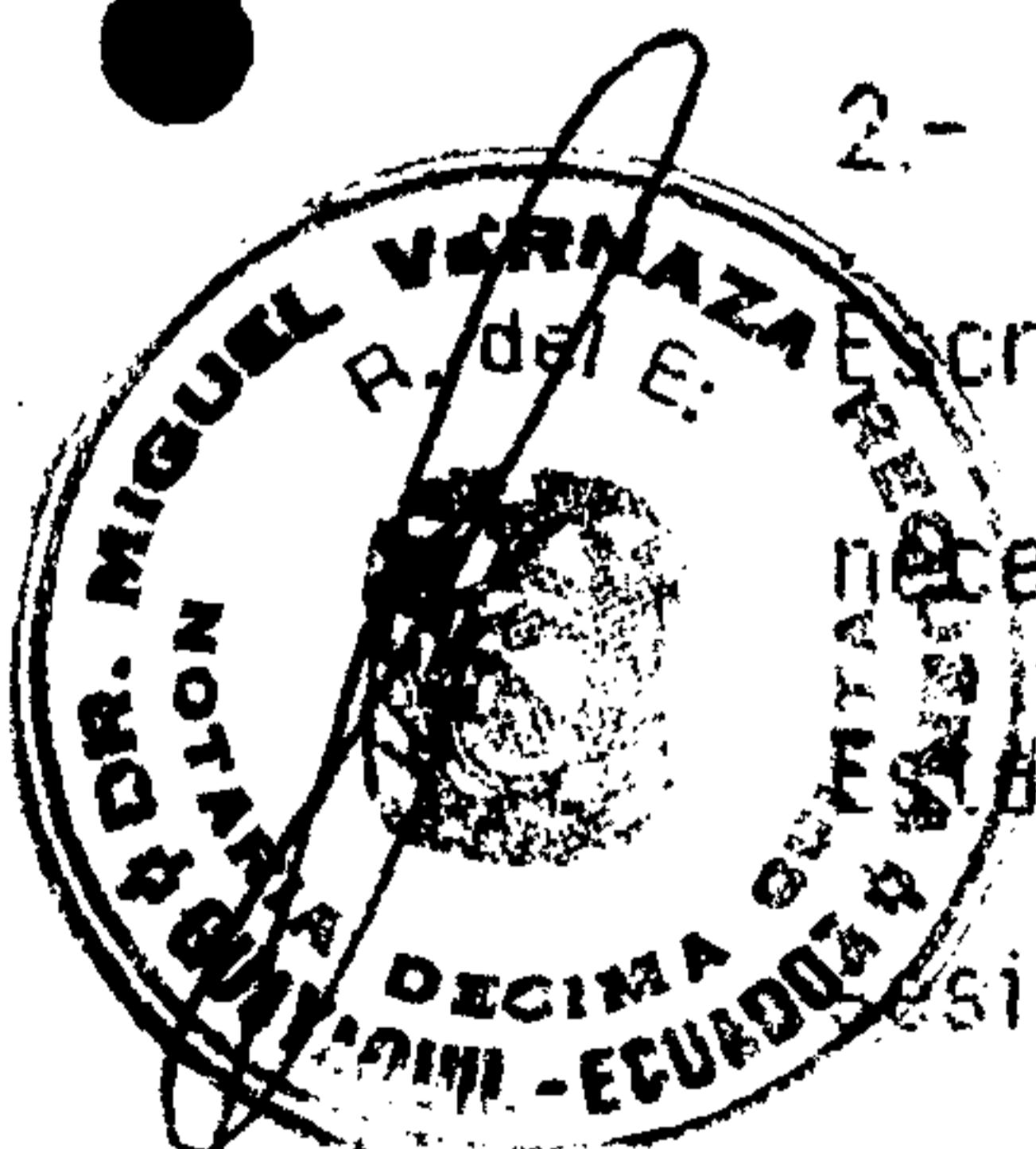
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC  
CLTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida del Ejército N.- 819, entre Avenida 9 de Octubre y Hurtado, planta baja, se reúnen los socios de la Compañía, señores:  
<sup>1)</sup> ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA, propietario de noventa y cuatro participaciones;  
<sup>2)</sup> AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA, propietario de dos participaciones;  
<sup>3)</sup> ING. ALFONSO ROMERO CARBO, propietario de dos participaciones; y,  
<sup>4)</sup> SR. LUIS FERNANDO AMADOR LEÓN, propietario de dos participaciones. Todas las participaciones de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucre cada una. Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.-Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de S/. 700.000,00 y efectuar la consecuente reforma del Estatuto Social.

2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital a tratarse.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la Sesión, la cual es Presidida por el Presidente de la Compañía señor AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA, y de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA. Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual el Secretario informa que se



encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Luis Fernando Amador León, quien manifiesta a la Sala que debido a que las nuevas disposiciones legales establecen como capital mínimo para las Compañías de Responsabilidad Limitada, la suma de Setecientos Mil Sucre, propone aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de Seiscientos Mil sucre a más del existente. Además manifiesta que de ser aprobada su propuesta, deberá reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucre cada una, numeradas de la cero cero uno a la setecientos inclusive". Hace uso de la palabra el ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA, quien manifiesta a la sala que él estaría dispuesto a suscribir las seiscientos nuevas participaciones sociales de un mil sucre cada una, correspondientes a este Aumento de Capital, y que pagaría las mismas en su totalidad, en numerario. En este estado de la sesión, los socios señores: AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA, ING. ALFONSO ROMERO CARBO; y, LUIS FERNANDO AMADOR LEON, renuncian a su derecho preferente a suscribir participaciones en el aumento de capital propuesto, a prorrata de las que actualmente poseen. Continuando con el segundo punto del orden del día, hace uso de la palabra el AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA, quien manifiesta que de ser aprobado el aumento de capital planteado, deberá también autorizarse al Gerente General de la misma, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento de Capital.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, resuelve:

PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de

SEISCIENTOS MIL SUCRES o más del existente, de manera que el nuevo capital social de la Compañía, será de SETECIENTOS MIL SUCRES.

SEGUNDO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucre cada una, numeradas de la cero cero uno a la setecientos inclusive".

TERCERO: Que el Aumento de Capital acordado, que dará lugar a seiscientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una de ellas, sea suscrito y pagado en su totalidad en numerario, por el socio de la Compañía, ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA, en base a la renuncia que han efectuado los demás socios, a suscribir participaciones en el presente aumento de capital, a prorrata de las que actualmente poseen.

CUARTO: Que se autorizar al Gerente General de la Compañía, señor ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente a este Aumento de Capital y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce.

DR. MIGUEL VARGAS  
P. dñe.  
PAZMIÑO PAREJA PRESIDENTE; F) ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA GERENTE GENERAL-SECRETARIO; F) ING. ALFONSO ROMERO CARBO; F) SR. LUIS AMADOR LEÓN.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA

GERENTE GENERAL-SECRETARIO



00007

Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPO-  
RACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C.  
LTDA., SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES  
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

DR. MIGUEL VERNAZA  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

BOY IV; Que se tiene nota al margen de los notarios, de  
la escritura de Constitución de Compañía denominada -  
Corporación Técnica de Equipos y Construcciones Cote-  
cec C.Ltda., otorgada en esta Notaría el año de no-  
viembre de mil novecientos ochenta y dos; y de la es-  
critura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Esto-  
tuto Social que antecede; de la Resolución N°. 00-3-2  
1-06616, dictada por el Intendente de Compañías, el -  
veintimismo de Diciembre del presente año, por la qual  
le dió su aprobación a la escritura anteriormente citada  
Guayaquil, veinte días de mil novecientos ochenta y uno

V.O.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

28

C O S T I F I C A S : que con Fecha de hoy, y en cumpli-

1 acuerdo de lo ordenado en la Resolución No. 00-2-2-1-00018, dictada  
2 por el Intendente de Comercio, el veintinueve de Diciembre de mil  
3 novemientos ochenta y seis, queda inscrita esta escritura, la que  
4 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
5 CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SISTEMAS C. LYD.,  
6 de fejas 1.197 a 1.197, número 104 del Registro Mercantil, Rubro  
7 de Industriales y consta bajo el número 681 del Reportorio.- Reg.  
8 yquil, Gnero once de mil novemientos ochenta y uno.- El Regis-  
9 trador Mercantil.- *Hector Alcivar*

10 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
11 Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

12 Certificalo: que con fecha de hoy, y  
13 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co-  
14 mercio, se ha fijado y se entenderá fijo en la feja de este Decreto  
15 por el tiempo que disponga la ley, bajo el número 42 un extracto de  
16 esta escritura pública.- Guayaquil, Gnero once de mil novemientos o-  
17 chenta y uno.- El Registrador Mercantil.- *Hector Alcivar*

19 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
20 Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

21 Certificalo: que con fecha de hoy,  
22 se tomó nota de esta escritura a feja 2.199 del Registro Mercantil,  
23 Rubro de Industriales de mil novemientos ochenta y tres, al nro  
24 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Gnero once de mil nove-  
25 emientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- *Hector Alcivar*

26 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
27 Registrador Mercantil del Censo Guayaquil

28 Certificalo: que con fecha de hoy, ha arquivado una copia  
29 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el D.

00008

Decreto 733 dictado por el Presidente de la Republica el 22 de Agosto de 1.973, publicando en el Registro Oficial número 678 del 23 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Ecuador en su calidad autorizante en lo nuevo.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alvaro Andrade*

AB: HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

1	creta 733 dictado por el Presidente de la Republica el 22 de Ago-
2	sto de 1.973, publicando en el Registro Oficial número 678 del 23 de
3	Agosto de 1.973.- Guayaquil, Ecuador en su calidad autorizante en lo
4	nuevo.- El Registrador Mercantil.-
5	<i>Hector Miguel Alvaro Andrade</i>
6	AB: HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
7	Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	